

QUINTERO, 09 JUN. 2009

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Club Deportivo Alianza de San Ramón de Mantagua de fecha 4 de junio de 2009 ;
5. El Certificado N° 2 de fecha 08.06.09; del Director de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existirá factibilidad presupuestaria.
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal celebrado en la Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 08 de junio de 2009;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club Deportivo Alianza de San Ramón de Mantagua
Representante legal : Leonel Zamora Cisternas
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : N° 83 de fecha 22.10.2004.
Monto Aprobado : \$ 300.000.-
Objetivo de la Subvención : Exclusivamente para la cancelación de cuotas Acumuladas en el pago de contribuciones.-
Fecha Límite de la Rendición : 31 de julio de 2009.-

- 2.- Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YÉSMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Club Deportivo Alianza de San Ramón de Mantagua
2. Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Dideco
- 7.-Control
JVZ/YGS/bts.-